

## **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO - CENET Y LA ESCUELA AGRÍCOLA LUIS LANDA, NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE.**

Los suscritos, **AMÍLCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias de la Educación con especialidad en Andragogía, con Documento Nacional de Identificación número 0714-1967-00053, en calidad de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo quien en adelante se denominará “CENET”, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado en dicho cargo por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación según oficio número 2053-SE -2008 del 25 de julio de 2008 y **PEDRO ANTONIO CARRASCO MATAMOROS**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación Número **0611-1985-00618**, actuando en mi carácter de Director de la Escuela Agrícola Luis Landa, con sede en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, en uso de nuestras facultades legales, hemos convenido suscribir la presente Carta de Entendimiento para la planificación, coordinación y ejecución de procesos formativos, asesoría y acompañamiento en emprendimiento empresarial dirigido a profesores y estudiante seleccionados(as) de la Escuela de Agrícola Luis Landa de Nacaome, Valle, operación que se realizará bajo los términos siguientes:

**1. Objeto de la Carta de Entendimiento:** Coordinar, Planificar y Ejecutar acciones de formación en emprendimiento empresarial (talleres de formación y diplomados que promueve y oferta el CENET) con la modalidad presencial y virtual sincrónica a la población beneficiaria y seleccionada por el personal directivo de la Escuela Agrícola Luis Landa y el CENET para fortalecer el recurso humano (equipo directivo, profesores) y potenciar con competencias emprendedoras a los estudiantes y de esta manera lograr un posicionamiento de la institucional.

**2. Los aportes del CENET:** son de carácter técnico – metodológico, y corresponden con las actividades siguientes:

2.1 Asignar un técnico enlace entre el CENET y la Escuela Agrícola Luis Landa, así mismo del personal técnico competente para la Formación en Emprendimiento Empresarial.

2.2 Aportar la experticia institucional para garantizar la efectividad de los procesos formativos que se desarrollen.

2.3 Dotar la documentación correspondiente para la facilitación de los procesos formativos que oferta el CENET en el tema de Emprendimiento Empresarial.

2.4 Formar personal técnico a propuesta del Director de la Escuela Agrícola Luis Landa para la facilitación de los procesos formativos en emprendimiento empresarial.

2.5 Realizar el proceso de certificación de las y los estudiantes que finalicen el proceso formativo en cualquiera de las ofertas de formación de emprendimiento empresarial de acuerdo a la norma académica institucional del CENET.

2.6 Acompañar y apoyar técnicamente y metodológicamente al personal técnico en los procesos de planificación, promoción, selección, ejecución y evaluación de los procesos formativos bajo las modalidades: virtual y cuando lo amerite presencial.

2.7 Sistematizar la experiencia de establecimiento y consolidación de la escuela.



**3. Los aportes de La Escuela Agrícola Luis Landa** son de carácter técnico, metodológico y financiero, corresponden con las actividades siguientes:

- 3.1 Nombrar un enlace para que establezca comunicación fluida con personal del CENET y sea el responsable de gestionar la formación en Emprendimiento Empresarial.
- 3.2 Definir y adecuar un local donde se desarrollarán la formación en Emprendimiento Empresarial con las condiciones pedagógicas necesarias (buena ventilación, temperatura adecuada, pintada con colores idóneos para la estimulación de la creatividad e innovación, espacio adecuado de distribución de sillas pupitres según los estándares de formación profesional y normas de bioseguridad, buena iluminación, acceso a internet con banda de ancho de 30 Mbps para desarrollar la formación virtual).
- 3.3 Hospedaje y alimentación a técnicos del CENET que desarrollen los procesos formativos.
- 3.4 Definir los alcances de la Formación en Emprendimiento Empresarial en el marco de la estrategia de posicionamiento de la Escuela Agrícola Luis Landa vinculando esfuerzos interinstitucionales para fortalecer el ecosistema emprendedor empresarial, promover cadenas de valor, incentivando producción insignia del municipio.
- 3.5 Planificar, organizar, coordinar y financiar el desarrollo de los eventos formativos sobre emprendimiento empresarial de forma virtual sincrónica o presencial.
- 3.6 Garantizar la participación de las y los estudiantes en los eventos de formación tanto presencial como virtual sincrónica.
- 3.7 Brindar los servicios de acompañamiento y asesoría a los emprendedores egresados de los procesos formativos y que están emprendiendo.
- 3.8 Elaborar informes de los procesos formativos, de asesoría y seguimiento a los emprendedores, así como de las empresas que han sido formadas por los egresados de los eventos de emprendimiento empresarial.

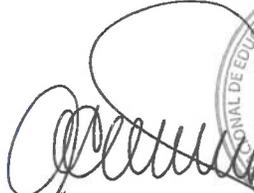
**4. Son responsabilidades compartidas entre el CENET y Escuela Agrícola Luis Landa, Nacaome Valle:**

- 4.1 Garantizar la transparencia y racionalidad de los recursos y la rendición de cuentas de los procesos de formación, asesoría y seguimiento y demás acciones en el marco de la presente carta de entendimiento.
- 4.2 Promoción, selección, inscripción y convocatoria de 15 personas del personal técnico para que participen en el diplomado Facilitador de la Formación del Emprendedor Empresarial Innovador en la modalidad presencial y/o virtual sincrónica.
- 4.3 Realizar la promoción, selección, inscripción y convocatoria de 30 estudiantes para que participen en el los talleres de **“Formación Emprendedor Agropecuario Innovador”**.
- 4.4 Elaborar y remitir informes por cada proceso formativo, asesoría y seguimiento realizado de forma coordinada.
- 4.5 Organizar y realizar la ceremonia de entrega de diplomas de los egresados de los eventos formativos.
- 4.6 Intercambiar información de los emprendimientos y las empresas que se han formado, así como de los capacitados y las asesorías empresariales realizadas.



4.7 Garantizar la calidad de los procesos de formación de acuerdo a los estándares de calidad estipulados por el CENET.

La vigencia de esta Carta de Entendimiento será a partir de la fecha de su firma 10 de abril de 2023 hasta el 15 de diciembre del año 2023.



**AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**  
Director Ejecutivo CENET



**PEDRO ANTONIO CARRASCO MATAMOROS**  
Director Escuela Agrícola Luis Landa, Nacaome  
Valle